

Concejo del Distrito Metropolitano de Quito

29 ABR. 1999

RESOLUCION No. 033

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe IC-99-128 de 7 de abril de 1999 de la Comisión Conjunta de Parroquias Rurales y Educación y Cultura;

CONSIDERANDO

QUE de conformidad con lo estipulado en los artículos 64 numeral 33 y 165 literales a), i) e I) de la Ley de Régimen Municipal y el Art. 8 numeral 18, de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, es atribución de la Municipalidad determinar las formas de contribuir al desarrollo cultural de la colectividad y de su promoción, así como cooperar con el desarrollo y mejoramiento de la comunidad a través de la cultura.

QUE desde al año 1993 se vienen desarrollando los Encuentros Interparroquiales de Cultura, teniendo como sede cada año una parroquia del Distrito Metropolitano de Quito, elegida de manera democrática.

QUE como una política municipal se ha querido institucionalizar estos encuentros, con el fin de garantizar la continuidad de los mismos y el fortalecimiento de las expresiones culturales de cada una de las parroquias del Distrito.

RESUELVE

ARTICULO 1.- Institucionalizarse el evento cultural anual "Encuentro Interparroquial de Cultura", que será planificado en forma conjunta por la Comisión de Parroquias y la Dirección General de Educación y Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La organización y coordinación será asumida por la Dirección General de Educación y Cultura, la Administración Zonal correspondiente, las Juntas Parroquiales y las Organizaciones Socio-Culturales de las Parroquias Suburbanas.

ARTICULO 2.- El proyecto comprenderá la ejecución y durante todo el año en las parroquias suburbanas de actividades de: investigación, promoción, fortalecimiento organizativo y desarrollo cultural a través de seminarios, talleres, publicaciones, festivales y otros actos, cuyo resultado se manifestará en el encuentro anual, en el cual las comunidades parroquiales compartirán sus vivencias, experiencias y tradiciones en la parroquia sede.

Concejo del Distrito Metropolitano de Quito

29 ABR. 1999

033

ARTICULO 3.- La parroquia sede, será elegida en forma democrática y rotativa por los delegados de cada una de las parroquias suburbanas del Distrito Metropolitano en el evento del año inmediatamente anterior.

ARTICULO 4.- El evento Encuentro Interparroquial de Cultura se desarrollará cada año durante el mes de junio.

ARTICULO 5.- El Municipio destinará en su presupuesto anual las partidas necesarias para las obras de infraestructura: vias de acceso y otras en la parroquia sede, que serán ejecutadas por las Administraciones Zonales y Empresas Municipales.

ARTICULO 6.- El Municipio hará constar en su presupuesto anual, una partida destinada específicamente para cubrir los gastos que demande la realización de las actividades de los Encuentros Interparroquiales de Cultura.

ARTICULO 7.- Las Administraciones Zonales, en coordinación con la Dirección de Fomento Cultural implementarán el funcionamiento de "Centros Culturales Parroquiales" a fin de dar continuidad al fomento y desarrollo de la actividad cultural.

ARTICULO 8.- Autorízase a las Juntas Parroquiales y Organizaciones socio-culturales para recibir auspicios de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que servirán para financiar este proyecto.

ARTICULO 9.- De la ejecución de la presente resolución encárgase a la Dirección General de Educación y Cultura, Administraciones Zonales, Dirección General Administrativa-Financiera, en coordinación con las Juntas Parroquiales y Organizaciones Socio-Culturales de las parroquias suburbanas del Distrito Metropolitano de Quito.

Disposición Transitoria:

UNICA.- El Presupuesto establecido y aprobado para el Encuentro Interparroquial de Cultura del ejercicio económico de 1999, será ejecutado bajo las características de la presente resolución y conforme a los planteamientos realizados por la Dirección General de Educación y Cultura para el presente año.

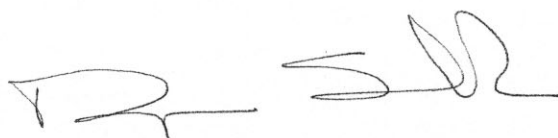
Disposición Final:

Concejo del Distrito Metropolitano de Quito

29 ABR. 1999

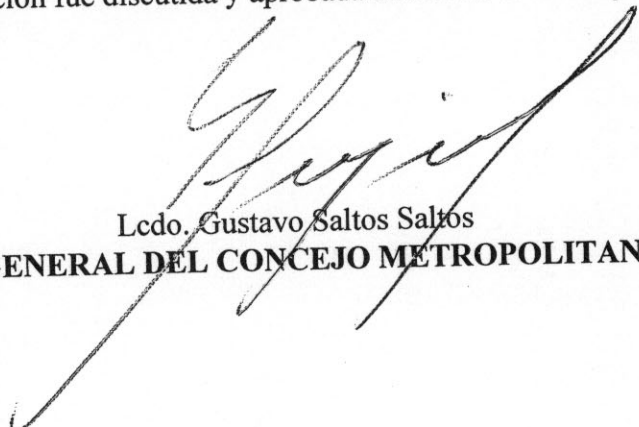
033

La presente resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha.



Econ. Roque Sevilla Larrea
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón: Esta Resolución fue discutida y aprobada en sesión de Concejo de 22 de abril de 1999



Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO